

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Uceda: Don Federico González Zorrilla.

Provincia de Huesca

Agrupación Fiscal, Burgasé y Albella y Jánovas: Doña María de la Concepción Rodelgo Serrano.

Provincia de Jaen

Ayuntamiento de Aldeaquemada: Don Fidel Higuera Catedra.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Triacastela: Don Benjamín García Fernández.

Provincia de Salamanca

Agrupación Barbadillo, Galindo y Perahuy: Don Juan Francisco Pérez Gómez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Villafior: Don Antonio Tabasco Sánchez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Tudanca: Don Carlos Díaz Vigil.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega: Don José Castillo Díaz.

*Provincia de Teruel*Ayuntamiento de Luco de Jiloca: Don Luis Garrido Martínez.
Ayuntamiento de Torre de Arcas: Don Antonio Segarra Estopiñán.*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Zaratán: Don Antolín Panchón Otero.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso convocado para la provisión de diversas plazas de Médicos Directores de Centros de este Organismo.

Expirado el plazo concedido por Resolución de 20 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente), por el que se convocaba concurso para la provisión de diversas plazas de Médicos Directores de Centros de este Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax entre los facultativos aprobados en el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de junio de 1965 y resuelto por Orden ministerial de 7 de junio de 1966, he tenido a bien resolver dicho concurso, adjudicando la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Santiago de Compostela (La Coruña) a don Eduardo González Menéndez, y la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Tarragona a don Antonio Pons Cardiel, que deberán tomar posesión de sus nuevos destinos en la forma y plazo reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación Presidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Agricultura en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Jaime Pulgar Arroyo, en sustitución de don Leandro Castro Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Instituido bajo la dependencia del Ministerio de Comercio por Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), en su artículo 24, el Consejo de Defensa de la Competencia del que forma parte, entre otros, un Vocal representante del Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien, a propuesta del de Agricultura, designar Vocal representante de dicho Departamento ministerial en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Jaime Pulgar Arroyo, en sustitución de don Leandro Castro Rodríguez, trasladado a la F. A. O., en Roma, y que venía ostentando dicha representación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general del Servicio de Defensa de la Competencia. Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales que pertenezcan a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.020 pesetas anuales, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100 de residencia, la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Si hubiese de ser destinado para cubrir vacante cuya residencia no sea en Aaiún o Villa Cisneros, percibirá el 40 por 100 de la dieta reglamentaria por el concepto de residencia especial.

Los emolumentos que se fijan se considerarán incrementados por las mejoras que procedan de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acen-